



Agencia Tributaria

Dependencia de Aduanas e II.EE. de Sevilla

Avda. de la Raza 6
41071 SEVILLA
Tel. 954 29 65 65
Fax. 954 61 64 53
www.agenciatributaria.es

**ANEXO III: IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES
PARA USO PARTICULAR**

DATOS DEL BUQUE

NOMBRE:
DECLARACIÓN SUMARIA Nº:
PARTIDA Nº:
PROCEDENCIA:

DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

APELLIDOS:
NOMBRE:
N.I.F.:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

PERSONA AUTORIZADA:

APELLIDOS
NOMBRE
N.I.F.

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA:
MODELO:
MATRÍCULA

Por el presente documento, el que suscribe declara que el vehículo indicado se introduce por el Puerto de Sevilla con carácter temporal y se cumplen los siguientes requisitos:

- El vehículo está matriculado en Canarias, Ceuta, Melilla o un país no perteneciente a la Unión Europea.
- La residencia de la persona que va a utilizar el vehículo está situada fuera de la Península e Islas Baleares.

El vehículo deberá reexportarse en el plazo de 6 meses (salvo prórroga de dicho plazo concedida por la Dependencia de Aduanas e IIIE de Sevilla).

Transcurrido el plazo indicado deberá justificar ante la aduana documentalmente la reexportación del vehículo o solicitar su importación definitiva mediante la presentación de una declaración en aduana.

Sevilla, a de

FIRMA: